



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1229/2021

VISTO:

La necesidad de implementar medios de pago electrónicos disponibles que faciliten a los contribuyentes la realización del pago de las tasas municipales y de otros pagos que fueren necesarios en forma accesible, sencilla, segura y rápida. Surge la posibilidad de suscribir Convenio con SIRO (Sistema Integral de Recaudación Online).

Y CONSIDERANDO:

Que será muy beneficioso y favorable para el Municipio en cuanto al cobro en tiempo y forma de la tasa Municipal, facilitando en gran medida a los contribuyentes que no residan en nuestra localidad la realización de los mismos.

Que asimismo es un nuevo servicio que colaborará con aquellos vecinos residentes en Tancacha que deseen utilizarlo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA :

Art. 1°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con la empresa SIRO (Sistema Integral de Recaudación Online) Banco ROELA.

Art. 2°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar apertura de cuenta corriente en el Banco Roela.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Jueves 03 de Junio de 2021, según consta en Acta N° 09/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.